

NARCISO M. CONTRERAS IZQUIERDO

LAS DEFINICIONES DE SUSTANTIVOS TÉCNICOS EN DOS DICCIONARIOS DEL SIGLO XIX

Durante los siglos XVII, XVIII y XIX se produce en Europa un gran desarrollo de las ciencias y técnicas, debido a lo cual el vocabulario de estos campos se ve incrementado considerablemente, generándose así una ardua polémica sobre si es necesario determinar unos límites que establezcan qué términos deben aparecer en un diccionario general de la lengua y cuáles en los propios de las especialidades.

En el siglo XIX, y en relación con el hecho que acabamos de mencionar, se produce en España la aparición de diccionarios redactados por autores ajenos a la Academia, obras que en su mayoría se oponen a su diccionario. Nace así lo que se ha llamado *lexicografía española moderna no académica*,¹ que va a tener un papel decisivo en la historia de la lexicografía en nuestro país.

El *Diccionario de la Real Academia*² va a ser el centro de las críticas de la práctica totalidad de estos autores, aunque también será punto de referencia de la mayor parte de estas obras. En este sentido debemos comentar que las tachas que se encuentran en este diccionario no se deben tan sólo a su demora en la inclusión de tecnicismos y a su escaso número, sino que prácticamente todo, la técnica empleada, la actitud académica, etc., se pone en tela de juicio.

Por lo que se refiere al tratamiento que estos términos tuvieron por parte de la Academia Española en ese siglo, Moreno Villanueva (1995-6: 94) afirma que la decimosegunda edición de 1884 representa el punto de inflexión, ya que ésta, en palabras del mismo autor, "marca el abandono del criterio conservadurista frente a la incorporación del tecnicismo en favor de una progresiva apertura al léxico facultativo".

Por su parte, uno de los lexicógrafos que más duramente se opone a la Academia y a su obra es Ramón Joaquín Domínguez,³ autor del *Diccionario Nacional* (1846-47),⁴ en cuyo prólogo afirma haber incluido numerosos tecnicismos que faltan en el DRAE. Ejemplo de esto son las "cien mil quinientas voces" de diferentes ciencias y técnicas que Domínguez dice haber incluido en esta obra, y que no se encuentran en el diccionario académico. Para su recopilación, nos informa el autor gallego, ha examinado con la misma atención el taller del artesano y el gabinete del literato. Además, las voces que no ha encontrado en los diccionarios generales, artísticos o científicos las ha buscado en obras especializadas, valiéndose de personas de reputación que se han prestado a enriquecer este diccionario con sus conocimientos.

1 Cfr. Seco (1987). En este trabajo podemos conocer en profundidad los motivos de la aparición de este grupo de autores, así como las características más importantes de los principales.

2 En adelante citamos DRAE.

3 Podemos tener más noticias sobre su vida y obra en Seco (1985).

4 En adelante citamos DN.

Su éxito fue inmediato debido a dos novedosas características: su amplitud y su carácter enciclopédico. Tanto es así que podemos afirmar que es el primer diccionario enciclopédico del español, siendo su precursor Covarrubias (cfr. Seco 1985).

Abriendo ahora las páginas de estas obras y adentrándonos en lo allí recogido, sin ninguna duda podemos afirmar que la parte central de un diccionario es la definición, ya que lo que generalmente busca el usuario es la explicación de la voz desconocida. Ésta, la definición, además de ser su eje es la tarea más compleja a la que se enfrenta el redactor. Esta dificultad se debe, en gran parte, a que para su elaboración deben confluír un gran número de disciplinas, desde la morfología a la semántica, pasando incluso por la sintaxis (cfr. Bosque 1982: 105).⁵

Por otro lado, en el caso de los términos técnicos esta labor de redacción de la definición es mucho más complicada debido a las especiales características de estas voces,⁶ obligando al lexicógrafo a utilizar un especial modelo de definición.⁷ Como es bien sabido, dentro de la tipología definicional se establece una primera gran división atendiendo al tipo y cantidad de información que se ofrece en el artículo sobre la entrada que recoge el diccionario. Así tenemos dos grandes grupos, las denominadas *lexicográficas* y las *enciclopédicas*.

Para Bosque (1982) la diferencia básica es que las primeras son "nominales" o "léxico-semánticas", mientras que las segundas serían "hiperespecíficas" o "reales". En definitiva, opina este autor, se trata de la vieja distinción entre definición nominal y definición real, que separa la tarea de definir palabras de la de describir objetos.

Sin embargo, esta diferenciación es muy compleja, tanto que se cuestiona si ésta es posible y si el empleo de las enciclopédicas es necesario en un diccionario de lengua. Para algunos autores como Alvar Ezquerra (1993: 20-21) es imposible evitarlas, puesto que no es fácil sostener la separación entre palabra y objeto, ya que cada vez que se habla del objeto, que es lo que se hace en la comunicación verbal, aparecerá la palabra, y cada vez que hallamos la palabra ésta referirá al objeto.

Como prueba de la dificultad de esta distinción, debemos decir que incluso es complicado distinguir entre diccionarios de carácter general y de orientación enciclopédica.⁸ Podemos afirmar que las diferencias entre estos tipos de obras no son claramente delimitables, puesto que depende más bien de la finalidad que persiga el autor,

5 Para conocer más detalles sobre la teoría de la definición lexicográfica, así como su relación con la semántica, ver, entre otros, los siguientes trabajos: Ahumada Lara (1987), (1989), Apresjan (1978), Bosque (1982), Fernández-Sevilla (1979), Hernández (1994b), Iordan (1957), Petrecca (1985), Rey (1965), Seco (1978), Teso Martín (1987), Weinreich (1967).

6 Algunos trabajos en los que se exponen las características propias de los lenguajes de especialidad y el léxico técnico son los siguientes: Bungarten (1990), Cabré (1993), Calonge (1995), Dubois (1966), Guilbert (1973), Rodríguez Díez (1978).

7 Debemos precisar, sin embargo, que no es nuestra intención ofrecer una solución al problema de la definición de los tecnicismos, ya que no es ése el objeto de nuestro estudio. Para conocer con más detalle este tema ver entre otros Dubois (1966: 105 y ss), Guilbert (1973: 10 y ss), Rodríguez Díez (1978: sobre todo las páginas 510 y 511).

8 En este sentido nos parecen muy interesantes los artículos de Lara (1990), y Hernández (1994), en los que se trata sobre las diferencias entre diccionario, enciclopedia y diccionario enciclopédico. En ambos casos se ofrecen las características básicas de estas obras, destacando las que ofrece Lara (ibíd.: 221-226). Ambos autores llegan a la conclusión de que es muy compleja la tarea de establecer unos límites precisos, ya que en el diccionario de lengua se incluye información enciclopédica y en las enciclopedias aparecen rasgos lingüísticos.

esto es, codificar el conocimiento de una lengua, en el caso del diccionario, y recoger el conocimiento del mundo en el diccionario enciclopédico. Por lo tanto no podemos establecer el punto exacto a partir del cual un diccionario se considera enciclopédico.⁹

Por lo que se refiere a la época que estudiamos, y según la opinión de Quemada (1968: 429) la introducción masiva de definiciones científicas en los diccionarios de la lengua es una de las principales características de las obras lexicográficas de este periodo, por lo que en este siglo la distinción entre definiciones lexicográficas y enciclopédicas y entre diccionarios de lengua y enciclopédicos es un tema candente.¹⁰

Siguiendo con el tema de la clasificación de las definiciones, existen diversas y variadas tipologías, algunas de las cuales se basan en aspectos formales y otras en criterios semánticos, aunque la más extendida, aceptada y manejada es la de Rey-Debove (1967 y 1971).¹¹

Teniendo en cuenta lo expuesto hasta ahora, nuestro estudio consistirá en la descripción de las definiciones que se utilizan en el DRAE en su decimosegunda edición (1884) y en el DN de Domínguez para los sustantivos técnicos de la Física.¹² En este sentido debemos comentar que aunque pretendemos estudiar las definiciones de términos técnicos, vamos a poder comprobar que en muchas ocasiones las empleadas, al menos formalmente, son lexicográficas. Esto quiere decir que la definición enciclopédica no es utilizada en todos los casos.

9 Cfr. Hernández (1994: 62-64).

10 En relación con lo expuesto opinamos que parte de las críticas que se vierten contra la Academia y su obra se producen precisamente por el hecho que acabamos de reseñar, esto es, la indeterminación de los límites entre ambos tipos de obras, por lo que en ciertos momentos se le exige al DRAE que cumpla unas funciones más propias de una obra enciclopédica que de lo que realmente es, un diccionario general. Por otra parte, podemos afirmar que el DN de Domínguez es un diccionario enciclopédico, o al menos presenta muchas de sus características.

11 Para nuestro estudio hemos tomado la que presenta en su obra Ahumada Lara (1989), que básicamente es la que acabamos de mencionar, aunque con precisiones de otros autores. Otros trabajos que hemos manejado en los que se trata de la clasificación de las definiciones son los siguientes: Bosque (1982), Casares (1950), Fernández-Sevilla (1974), Ilson (1987), Mederos (1994), Porto-Dapena (1980), Weinreich (1967). Por nuestra parte, creemos necesario manejar un tercer tipo de definición que estaría a medio camino entre la lexicográfica y la enciclopédica, y que sería aquella en la que a pesar de incluirse información de tipo enciclopédico, esta no es hiperespecífica, sino que ayuda al lector a identificar la realidad a la que se alude. Es por esto por lo que proponemos, para este tipo el nombre de *definición semienciclopédica*. Como veremos, este tipo de definición será empleada en las dos obras que nos disponemos a estudiar. Por otro lado, dentro de esta categoría podrían también incluirse aquellas definiciones que posean un carácter híbrido, situándose entre la definición lexicográfica y la enciclopédica. Así, si admitimos la existencia de una obra con características tanto del diccionario de lengua como de la enciclopedia, esto es, el diccionario enciclopédico, debemos admitir la existencia de definiciones que unen información de lengua con notas provenientes del conocimiento científico.

12 Aunque la nómina de diccionarios de esta época es bastante amplia, nos parece que ambos son los más representativos de las dos posturas existentes ante la inclusión del léxico técnico. Así, la Academia representaría la selección, y Domínguez el enciclopedismo. Por otro lado, hemos decidido estudiar los términos pertenecientes a esta ciencia por varios motivos. En primer lugar el desarrollo de esta disciplina asegura una renovación continua y abundante en su terminología en la época que estamos tratando, y por otro lado, el número de términos pertenecientes a la Física en ambas obras es abundante.

Con esto pretendemos comprobar si la preocupación que se inicia en este siglo por incluir voces de carácter técnico en los diccionarios generales va acompañada del cuidado necesario a la hora de redactar sus definiciones, ya que en muchos casos tenemos la impresión de que se valora más la cantidad de voces incluidas en el diccionario que la calidad de sus definiciones.

Así, comenzando con nuestro estudio, en primer lugar debemos decir que lo más destacable de ambos diccionarios por lo que se refiere a los sustantivos es la abundancia de definiciones sustanciales con incluyente positivo, es decir, aquellas que intentan responder a la pregunta "¿qué es el definido?" A continuación presentamos ejemplos de definiciones extraídas de ambas obras en las que opinamos que este tipo de definición es adecuada, presentando a la izquierda las del DRAE y a la derecha las tomadas del DN:

Expansibilidad. m. *Fís.*
Propiedad que tiene un cuerpo de poder ocupar mayor espacio.

Lumínico. m. *Fís.* Principio generador de la luz y sus efectos.

Potencia. f. *Fís.* Fuerza que produce el movimiento de una máquina.

Gaseoscopio, s.m. *Fís.*
Instrumento para hacer sensible la presencia de un gas incoloro.

Magnetómetro, s.m. *Fís.*
Aparato que sirve para manifestar la fuerza atractiva del imán.

Pulsión, s.f. *Fís.* Propagación del movimiento de las olas en un fluido elástico.

Como podemos observar, estas definiciones siguen la estructura de la definición lógica, es decir, ofrecen el género próximo o incluyente lógico y la diferencia específica, aunque éstos rasgos no son lingüísticos, sino que pertenecen a la realidad extralingüística, es decir, no son definiciones sino más bien descripciones del objeto.

Por otro lado, estas definiciones cumplen la prueba de la sustitución, que consiste en que el *definiens* o definición debe poder sustituir al *definendum*, la entrada, en cualquier contexto sin que haya ninguna diferencia gramatical ni semántica.¹³ Podemos comprobar este hecho en los ejemplos siguientes:

La *expansibilidad* no es característica de los sólidos.

La *propiedad que tiene un cuerpo de poder ocupar mayor espacio* no es característica de los sólidos.

El experimento fue apropiado para determinar las características del *lumínico*.

El experimento fue apropiado para determinar las características del *principio generador de la luz y sus efectos*.

13 Para profundizar en este concepto recogemos las palabras de Ahumada (1989: 102): La definición lexicográfica en sentido estricto debe ajustarse y someterse a los principios rectores de (a) identidad categorial y de (b) sustitución, que entrañan respectivamente (a') el de identidad funcional y (b') el de contenidos.

Los estudiantes están estudiando la *potencia*.

Los estudiantes están estudiando la fuerza que produce el movimiento de una máquina.

Como podemos observar a continuación, las definiciones que hemos tomado del diccionario de Domínguez también resultan válidas si las sometemos a esta prueba de la sustitución:

El científico emplea el *gaseoscopio* en sus experimentos.

El científico emplea el instrumento para hacer sensible la presencia de un gas incoloro en sus experimentos.

El *magnetómetro* necesita unos cuidados muy especiales.

El aparato que sirve para manifestar la fuerza atractiva del imán necesita unos cuidados muy especiales.

El trabajo consiste en medir la *pulsión*.

El trabajo consiste en medir la propagación del movimiento de las olas en un fluido elástico.

Sin embargo, otras definiciones de estos diccionarios no son tan adecuadas por diversos motivos. A continuación ofrecemos un ejemplo que hemos hallado en la obra de Domínguez:

Gasificación, s.f. Fís. y Quím. La acción y efecto de gasificar y gasificarse.

Esta definición, como podemos comprobar, no puede sustituir a su definido:

En este trabajo se estudia la *gasificación* de diversos productos.

*En este trabajo se estudia la *la acción y efecto de gasificar y gasificarse* de diversos productos.

Como hemos comprobado, en estos caso no se produce la total identidad funcional por diversos motivos que comentaremos a continuación. En primer lugar podemos observa una construcción que es típica en la definición los nombres verbales: "acción y efecto de + infinitivo".¹⁴ Esta construcción, aunque presenta algunas ventajas como la de evitar la repetición de la definición del verbo, no es adecuada porque tal y como opina Ribera (1918: 289), el sentido de la palabra queda oculto tras esa fórmula un tanto nebulosa.

También en el diccionario académico encontramos definiciones sustanciales iguales a la anterior, destacándose el hecho de que constituyen un grupo mayor que en el DN. Así, hemos encontrado en el DRAE este tipo de definición en los siguientes artículos: Coherencia, Expansión, Polarización, Radiación y Reflexión.

¹⁴ Es conocido el trabajo de Ribera (1918) sobre este tipo de definición y sus problemas. También Lázaro Carreter (1971) se ha ocupado de este tema.

Por otro lado, otro aspecto que debemos comentar de la definición de la voz **Gasificación** del DN es la inclusión de dos miembros de la misma familia léxica de la entrada (*gasificar* y *gasificarse*). Este tipo de definición, sobre el que volveremos más tarde, se denomina *morfo-semántica*, y tampoco, como veremos, es apropiada por los problemas que puede causar.

Por último, hemos comprobado que la inclusión del artículo también invalida gramaticalmente en la prueba de la sustitución la definición de este mismo término (**Gasificación**). Este error, que no hallamos en la obra académica es algo frecuente en el diccionario de Domínguez: **Atmidométrógrafo**, **Calorimetría**, **Centro**, **Colisión**, **Colorígeno**, **Complexión**, **Cubita**, **Disco**, **Esfera de actividad**, **Esplosión**, **Fotósfera**, **Fuego**, **Fuente**, **Gaseidad**, **Hidrometría**, **Imán**, **Materia**, **Rarefracción**, **Repulsión**.

Por otro lado, entre las definiciones sustanciales existe un tipo al que se denomina *de falso incluyente*. En éstas el género próximo no es independiente, sino que necesita el resto de la construcción para una correcta interpretación. Así, en ambos diccionarios encontramos definiciones que podríamos incluir en este grupo, tales como las que presentamos a continuación, a la izquierda las del DRAE y a la derecha las del DN:

Cristal. m. *Fís. y Quím.*
Todo cuerpo que se presenta bajo una forma regular poliedra.

Escudo. (3) m. *Fís.* Especie de exhalación que se enciende en el aire, y se ve en figura circular.

Aerostatnio, s.m. *Fís.* Especie de barómetro inventado en 1765, para apreciar exactamente las variaciones del peso y temperatura de la atmósfera.

Atmosfericia, s.f. *Fís.* Cualquier sustancia magnética que se encuentra en la atmósfera.

Baróscopo, s.m. *Fís.* Especie de barómetro, sensible a las variaciones atmosféricas levísimas, casi imperceptibles, que indica sin medirlas.

Aquí sería necesario eliminar expresiones como "Especie de barómetro" o palabras como "Cualquier" o "Todo" e incluir en su lugar otras que constituyeran un verdadero género próximo para formar así una correcta definición formal. De este modo, en el primer y tercer artículos de la derecha, pertenecientes al DN, podría sustituirse esa expresión por cualquiera de los términos que se utilizan generalmente con estos objetos: "Instrumento", "Aparato", etc., aunque entendemos que la finalidad del autor es ayudar al usuario a identificar el objeto mediante la comparación con otro más conocido. Por su parte, en el segundo artículo de Domínguez, al igual que en los dos de la Academia, basta con suprimir la palabra reseñada ("cualquier", "todo", "especie"), aunque así se podría conferir cierta ambigüedad a la definición, ya que por ejemplo en el caso de **Atmosfericia**, si suprimimos el término "Cualquier", puede significar tanto que sólo existe esa sustancia en la atmósfera como que son varias las que reciben ese nombre.

No obstante, debemos señalar que es éste un fenómeno mucho más usual en el DN que en el DRAE, puesto que mientras en esta última obra sólo hemos encontrado los

dos casos que hemos presentado, en aquélla las definiciones de este tipo son las siguientes: **Aparato, Brazo de balanza, Continuidad, Cronglas, Cuña, Diagómetro, Ecómetro, Engiscopio, Escudo, Éugrado, Exalación, Fonómetro, Índico, Máquina de guerra, Medio.**

Nos centramos ahora en un aspecto que es posiblemente el más complejo a la hora de tratar este tipo de voces. Nos referimos al problema de la inclusión de información enciclopédica en las definiciones de los tecnicismos. A pesar de la polémica, que ya hemos comentado, sobre si es conveniente incluir esta clase de información en un diccionario general, a veces es necesario debido a la dificultad para definir las voces, dificultad aún mayor si nos referimos a las técnicas. Sin embargo, opinamos que dicha información sólo debe ser la necesaria para que el usuario identifique el objeto, ya que la hiperspecificación no es conveniente y debe reservarse para los diccionarios específicos. Como ya comentamos,¹⁵ hemos diferenciado dos tipos de definición teniendo en cuenta el tipo y la cantidad de información enciclopédica: *semienciclopédica* y *enciclopédica*.

En el estudio de los dos diccionarios hemos encontrado en el DN abundantes ejemplos de ambos casos, presentando a continuación algunas definiciones en las que se incluye información enciclopédica que podría considerarse necesaria para la identificación del definido:

Atmidómetro, s.m. Fís.
Instrumento que sirve para medir la evaporación, es decir, la cantidad de líquido que en un tiempo dado pasa al estado de vapor. Su principal aplicación es para determinar la densidad de los vapores de la atmósfera. Se llama también *atómetro de laboratorio* o simplemente *atómetro*.

Caloría, s.f. Fís. Unidad de medida para el calor; es la cantidad que de éste se necesita para hacer que una cantidad determinada de agua suba un grado del termómetro centígrado.

Electricidad, s.f. Fís.
Propiedad que tienen ciertos cuerpos de presentar, por efecto del roce, contacto, calefacción u otra causa, ciertos fenómenos tales como desprendimiento de chispas luminosas, atracción o repulsión de cuerpos ligeros, descomposición de algunas sustancias, y conmoción del sistema nervioso, si obran en el organismo.

En estas voces, como vemos, se incluyen ciertos datos enciclopédicos sobre el definido, que en general nos informan sobre su forma o función. Esta información, que no parece excesiva, puede ayudar al usuario a asociar la definición con el referente al que hace alusión la entrada, es decir, sería lo que hemos denominado *definición semienciclopédica*.

Sin embargo, aparte de las que acabamos de señalar, en la obra de Domínguez aparecen numerosas voces con una definición enciclopédica, esto es, hiperspecífica. Como ejemplo reproducimos uno de estos artículos:

15 Vid. nota 11

Galvanismo, s.m. Fís. Serie de fenómenos eléctricos observados primeramente por Galvani, que los consideró independientes de la electricidad ordinaria. Esos fenómenos consisten en los movimientos sensibles o pronunciados que se manifiestan en las sustancias animales que conservan irritabilidad, cuando se las coloca entre dos placas o planchas metálicas, distantes una de la otra, y establece entre las dos una comunicación por medio de una vara metálica. Volta ha probado que estos fenómenos son el resultado de la electricidad ordinaria que en este caso se desarrolla por el contacto de sustancias de diferente naturaleza, como lo es en otros que se desarrolla por el roce o por el calor.

En este artículo, como en los anteriores, aparece información sobre la forma, función, etc. del definido, pero la diferencia consiste en que aquí los datos son excesivos y no ayudan a identificarlo, sino que comenta extensamente sus características. Así, observamos que se nos informa sobre el descubrimiento del fenómeno y luego se explica extensamente en qué consiste, cuando un comentario mucho más breve hubiera bastado. En otros casos, el autor incluye una gran cantidad de referencias sobre el objeto, su composición o utilidad, siendo la aparición de información hiperespecífica un hecho corriente en la obra de Domínguez, ya que hemos hallado numerosos artículos donde se produce este fenómeno: **Barómetro**, **Electrómetro de cuadrante**, **Fenaquistícopo**, **Fuente de Erón**, **Fuente intermitente**, **Manómetro**, **Manóscopo**, **Máquina de compresión**, **Materia**, **Palanca**, **Pararrayos**.

Por lo que se refiere al DRAE, y a diferencia del DN, en la obra académica no hemos encontrado un gran número de definiciones de este tipo. A continuación reproducimos parcialmente una de ellas debido a su extensión:

Termómetro. m. Fís. Instrumento que sirve para medir la temperatura. El más usual se compone de un tubo capilar cerrado, de vidrio, ensanchado en la parte inferior, a modo de pequeño [...].

Igualmente, también hemos encontrado en este diccionario definiciones semienciclopédicas:

Electróforo. m. Fís. Aparato que sirve para producir electricidad y se compone de un disco metálico y otro de un cuerpo mal conductor del fluido eléctrico.

Manómetro. M. Fís. Instrumento destinado a medir la tensión de los fluidos aeriformes. Ú. principalmente en las calderas de las máquinas de vapor.

Otras voces en las que también se ofrece este tipo de información son las siguientes: **Aurora**, **Color**, **Combustión**, **Condensador**, **Densímetro**, **Electricidad**, **Electroscopio**, **Éter**.

Como vemos, el número de artículos en los que aparece información enciclopédica es superior en el diccionario del autor gallego, algo totalmente previsible si de nuevo tenemos en cuenta las diferentes características de ambas obras, que provocan fenómenos como el que acabamos de ver.

Sin embargo, y tras todo lo afirmado sobre el carácter enciclopédico del DN, debemos presentar ahora el caso de algunas definiciones en las que ocurre todo lo contrario, es decir, son demasiado breves, lo que también puede producir que no sirvan para que el usuario del diccionario identifique el referente:

Aerografía, s.f. Fís. Teoría del
aire.

Glóbulo, s.m. (2) Fís.
Cuerpecito esférico.

No conocemos la razón de este hecho, aunque puede deberse a una documentación menos exhaustiva en el caso de estos términos. No obstante, pensamos que esto provoca una falta de uniformidad en la obra, ya que mientras por un lado aparecen artículos excesivamente recargados de datos, otros como los que hemos presentado ofrecen una información insuficiente.

Pasando a otro tema, en algunas de las voces del DN que hemos estudiado hemos encontrado un error de atribución de la definición, ya que ésta se refiere a la palabra en sí y no al objeto descrito. Esto se puede apreciar claramente en los siguientes artículos:

Acósmato, s.m. Fís. Término de Física inventado para significar un fenómeno, que aparece en el aire con un ruido semejante al de muchas voces humanas y diversos instrumentos.

Alcoolómetro, s.m. Fís. Nombre de dos instrumentos que determinan la pesantez y cantidad de alcohol que tiene un líquido, y son: el alcoholómetro centesimal, y el inventado por Gay Lussac, en 1824.

Conductor, ra. || conductores, s.m. pl. Fís. Nombre dado a los diversos cuerpos de la naturaleza, que pueden transmitir el calórico, fluido eléctrico, el galvanismo, etc.

Este tipo de definición puede evitarse, y como prueba debemos decir que no hemos encontrado ningún caso en el DRAE, simplemente excluyendo la indicación "nombre" o "término", algo evidente debido a la inclusión de la categoría gramatical de la entrada con su correspondiente abreviatura.

Por otro lado, y centrándonos ahora en el primer artículo (**Acósmato**), podemos apreciar que se produce una redundancia, ya que en primer lugar aparece la habitual abreviatura Fís., que indica que la voz pertenece a la Física, y, sin embargo, al comienzo de la definición, el autor vuelve a informarnos de que éste es un "Término de Física".

Siguiendo con el estudio de las características definicionales del diccionario de Domínguez, es interesante destacar el número de definiciones morfo-semánticas que aparecen en ella. Éstas son las que se apoyan en la forma compleja del definido cuan-

do la entrada es un compuesto o derivado. Sabemos que la economía que debe primar a la hora de componer un diccionario obliga a definir las palabras derivadas mediante otras de su misma familia, aunque en este sentido hay que precisar que esas voces deben ser definidas independientemente, ya que de no hacerse daría lugar a pistas perdidas.

Un claro ejemplo de este tipo de definición lo tenemos en los siguientes términos que hemos tomado del DN. En este caso, para conocer el significado de la primera entrada debemos recurrir a la segunda, que a su vez nos remite a la siguiente:

Condensabilidad, s.f. Fís.
Cualidad o propiedad de lo condensable.

Condensable, adj. Susceptible de condensarse, que puede ser condensado.

Condensarse, v. pron.
Hacerse, ponerse o tornarse densa una materia líquida o fluida [...].

En los siguientes artículos, todas las voces derivan de la primera, a la que todas las definiciones hacen referencia, aunque ésta nos remite a otra, que es la segunda que reproducimos:

Diafanidad, s.f. Cualidad, condición, naturaleza de lo diáfano.

Diáfano, na. adj. Que se transparenta clara y luminosamente, que se transmite con abundancia y pureza la luz a través de su cuerpo, como el cristal.

Diafanógeno, na. adj. Fís. Que produce la diafanidad o transparencia.

Diafanometría, s.f. Fís. Arte de medir la diafanidad del cielo.

Diafanométrico, ca. adj. Fís. Concerniente o relativo a la diafanometría, y al diafanómetro.

Diafanómetro, s.m. Fís. Aparato que sirve para apreciar las variaciones de la diafanidad atmosférica.

Como vemos, este método es necesario para evitar definir la misma entrada en todos los artículos, pero puede complicar al usuario la búsqueda del significado de aquella voz que en un principio busca.

* Este tipo de definición, como hemos comentado, es muy usual en esta obra, puesto que la hemos hallado en los siguientes términos: **Aerográfico**, **Aerólogo**, **Aerómetro**, **Alcoholométrico**, **Amorfósico**, **Antropomagnetismo**, **Atmidómetro**, **Atomismo**, **Centripetencia**, **Diacústico**, **Diagometría**, **Diasporometría**, **Eudiometría**, **Inmaleabilidad**, **Inmiscibilidad**, **Intercepción**, **Meteorógrafo**, **Metoroscopia**, **Prismatización**. También se encuentra en la obra académica, aunque su número es sustancialmente inferior al que hemos reseñado en la obra anterior. Algunas son las siguientes:

Galvanismo. m. *Fís.* Electricidad que se desarrolla cuando se ponen en contacto dos cuerpos conductores. || Propiedad de excitar, por medio de varillas de cobre y zinc, movimientos en los nervios y músculos de animales vivos y muertos.

Galvanómetro. m. *Fís.* Instrumento destinado a marcar la fuerza del galvanismo.

Otras entradas en las que se ha empleado este tipo de definición son las siguientes: Galvánico, Polarización, Radiación, Radiante, Reflejo, Reflexión.

Otro aspecto importante a la hora de definir los términos técnicos es no emplear vocabulario del mismo tipo, es decir, no incluir otras voces técnicas, puesto que esto puede provocar que el que consulta el diccionario no consiga comprender la definición, o que deba ir de un artículo a otro para poder entender todo el vocabulario técnico empleado en esa definición. Esto podemos comprobarlo en las siguientes entradas de la obra del autor gallego:

Congelación, s.f. (2) *Fís.* Reducción de un líquido o un fluido al estado sólido, sustrayéndole una parte de su calórico latente.

Cronglas, s.f. *Fís.* Especie de cristal de excelente cualidad, que se coloca en los anteojos acronáticos.

Gaseidad, s.f. *Fís.* Estado de gas, uno de los tres en que pueden hallarse todos los cuerpos ponderados y coercibles.

Como podemos comprobar, en las definiciones anteriores, términos o expresiones como “calórico latente”, “anteojos acronáticos” o “cuerpos ponderados y coercibles” van a provocar casi con toda seguridad que el usuario deba acudir a otro artículo para encontrar el significado de éstos. Como hemos dicho, esto debe evitarse mediante el empleo de voces de uso general para las definiciones de voces técnicas, aunque es evidente la dificultad que esto entraña en muchos casos.

Por lo que se refiere a la Academia, en el prólogo de la edición que estamos estudiando se indica que ha intentado evitar esta deficiencia. Sin embargo hemos encontrado algunos casos en los que aparecen tecnicismos en sus definiciones:

Areómetro. m. *Fís.* Instrumento que sirve para determinar las densidades relativas o los pesos específicos de los líquidos.

Calórico. m. || **calórico radiante.** *Fís.* El que se transmi-

te a distancia, sin necesidad de medio ponderable, y también a través de los cuerpos diatérmicos.

Piróscopo. m. *Fís.* Instrumento para medir el calórico radiante.

Como vemos, expresiones como “densidades relativas”, “pesos específicos” o “calórico radiante” y voces como “diatérmico”, son tecnicismos que pueden causar problemas al usuario de la obra. No obstante, el escaso número de ocasiones en lo que

esto ocurre, en oposición al DN, en donde es un fenómeno frecuente, puede llevarnos a afirmar que el DRAE cumple este objetivo presentado en el prólogo.

Por otro lado, hemos comprobado que en la obra de Domínguez existen diversos términos referidos generalmente a ciencias en las que se emplea la fórmula "Parte de + ciencia". En estas definiciones sería suficiente utilizar el sintagma "Ciencia que trata de...", ya que cuando son parte de la Física como ocurre con **Anemografía**, **Catóptrica**, **Dióptrica**, **Electro-metría**, **Fotometría**, **Gaseometría**, **Hidrometría**, **Hietometría** y **Meteorología**, esto ya se indica mediante el empleo de la abreviatura Fís. No obstante, esta indicación nos parece más aceptable cuando pertenecen a otras disciplinas que a su vez forman parte de la Física, tal como ocurre en el artículo que reproducimos:

Catacústica, s.f. Fís. Parte de la Acústica que trata de las propiedades del eco.

Debemos señalar sin embargo que este hecho nos parece sólo apropiado para un diccionario de tendencia enciclopédica como el DN, ya que en otro como el DRAE, general de la lengua, esta hiperespecificación de las disciplinas que componen una ciencia podría considerarse excesiva.

A pesar de lo comentado, este hecho no ocurre con todas las definiciones pertenecientes a ciencias que encontramos en la obra de Domínguez. Como prueba de ello tenemos el siguiente artículo:

Anemometría, s.f. Fís. Arte de conocer la dirección y medir o calcular la velocidad de los vientos.

Como vemos, en éste no se indica explícitamente en la definición que forma parte de la Física, puesto que esa información ya se ha proporcionado mediante la abreviatura, y al incluir la palabra "arte" o "ciencia", entendemos que se trata de una rama de la Física.

Hemos encontrado otros artículos en los que aparece de nuevo esta información innecesaria, aunque no se trata de ciencias, sino de objetos, como es el caso de **Drosómetro**, y **Termómetro** en los que tras la abreviatura aparece la expresión "instrumento de la Física...". Vemos pues claramente que esa indicación no es necesaria porque precisamente ésa es la función de las abreviaturas, evitar la repetición continua de la misma construcción:

Drosómetro, s.m. Fís.
Instrumento de física, propio para medir la cantidad de rocío que se forma diariamente.

Termómetro, s.m. Fís.
Instrumento de la física, que sirve para medir los grados de calor o frío por medio de un licor encerrado en un tubo de cristal [...].

Pasando ahora a comentar otro aspecto, por *referencia cruzada* se entiende en lexicografía el procedimiento mediante el cual el redactor del diccionario pone en relación dos artículos o acepciones debido a su similitud, ya sea morfológica o semántica.

No obstante, esta práctica es, por un lado, incómoda, ya que obliga al lector a varias consultas, y por otro peligrosa, puesto que cualquier cambio en la obra obliga a la revisión de todas las definiciones. Por otro lado, también puede dar lugar a las peligrosas pistas perdidas¹⁶ y definiciones circulares.

Por lo que se refiere a los diccionarios que estamos estudiando debemos decir que esta práctica es bastante frecuente en el del autor gallego. Además, cuando hay varias acepciones en el artículo al que envía no concreta a cual se refiere, tal y como ocurre en el caso de **Congelación**, que nos remite a la entrada **Condensación**, en donde encontramos varias acepciones. Una de ellas, la más relacionada con el sentido que buscamos es “acción y efecto de condensar o condensarse”, que podría obligar a una nueva consulta, esta vez al artículo de este verbo. Allí, la definición que se nos ofrece es “espesar, trabar, reunir, compactar, concretar, dar consistencia a materias que de su naturaleza son líquidas: solidificarlas”.

Otros artículos del DN donde podemos observar claramente este complicado juego de referencias son los que reproducimos a continuación:

Electrómetro, s.m. Fís.
Instrumento destinado a medir de un modo aproximado la cantidad de fluido eléctrico con que ha sido cargado un cuerpo.

Galvanómetro, s.m. Fés. (sic)
Instrumento para apreciar el fluido galvánico desarrollado por la pila, y hacer sensibles a la vista los efectos del galvanismo. = V.
ELECTRÓMETRO.

Galvanoscopio, s.m. Fís. V.
GALVANÓMETRO.

Gaseidad, s.f. Fís. Estado de gas, uno de los tres en que pueden hallarse todos los cuerpos ponderados y coercibles. = La propiedad que tienen algunos cuerpos de permanecer en estado aeriforme a la presión y temperatura ordinarias. = V.
GASIFICACIÓN.

Gaseosidad, s.f. Fís. V.
GASEIDAD.

Gasificación, s.m. Fís. La acción y efecto de gasificar y gasificarse.

Tal y como hemos afirmado, éste es un recurso bastante usual en esta obra, ya que además de los casos que hemos presentado podemos encontrarlo en los siguientes: **Aerología**, **Arco-iris**, **Armonómetro**, **Conglaciación**, **Corpúsculo**, **Gasometría**, **Heliómetro**, **Heliostato**, **Hietoscopio**, **Impulsión**.

En cuanto al sistema de referencias del DRAE, debemos indicar que cuando el artículo al que se dirige la referencia se compone de varias acepciones, se indica en el de origen a la que se refiere. Además, son pocas las que se producen, encontrándolo sólo en los siguientes artículos:

16 Prueba de ello es que hemos encontrado algunas en el DN: el artículo **Anorganogenia** nos envía a **Inorganogenia**, que no aparece en el corpus del diccionario. Lo mismo ocurre con **Amorfósico**, ca. , entrada en la que se nos remite a **Amorfosia**, término que tampoco encontramos en el corpus de la obra. Por último **Fusil eléctrico** nos envía a **Pistolette de Volta**, que tampoco ha sido incluido.

Electrómetro. m Fís.
Electroscopio.
Electroscopio. m. Fís.
Aparato para conocer si un cuerpo está electrizado. [...]

Negativo, va. (3) Fís. V.
Electricidad negativa.
Electricidad. f. Fís. ||
negativa. Fís. La que adquiere la resina frotada con lana o piel.

Específico, ca. (2) Fís. V.
Calor específico. (3) Fís. V.
Peso específico.

Calor m. Fís. || específico.
Fís. Cantidad relativa de calor que necesita absorber cada cuerpo para experimentar la elevación de temperatura correspondiente a un grado termométrico.

Peso. m. Fís. || específico.
Fís. El de un cuerpo en comparación con el de otro de igual volumen tomado como unidad.

Tras todo lo dicho hasta ahora, y a modo de conclusión, en general podemos decir que las definiciones que hemos encontrado en el DRAE ofrecen una mayor calidad que las del DN, aunque las académicas también presentan algunas irregularidades. Así, hemos podido observar que, por lo que se refiere a las voces técnicas de este diccionario, las definiciones que podríamos considerar más deficientes son las utilizadas en los nombres de acción. Como ya comentamos, y a pesar de las ventajas que puede reportar este tipo de definición, parecen ser más los inconvenientes, sobre todo porque puede provocar que el lector no entienda el significado de la entrada debido a la construcción utilizada.

Por su parte, en la obra de Domínguez hemos apreciado tres fenómenos que afectan directamente a la definición de las voces técnicas: abundancia de definiciones morfo-semánticas, inclusión en las definiciones otros tecnicismos y las referencias cruzadas.

Por otro lado, refiriéndonos a la información y definición enciclopédicas, hemos podido comprobar que son mucho más frecuentes en el DN que en el DRAE. De todos modos debemos comentar de nuevo que es éste un tema bastante espinoso, puesto que es difícil llegar a un acuerdo sobre lo que es necesario incluir en la definición de un término para que el lector identifique aquello que nombra la entrada.

En este sentido tenemos la impresión, tras lo observado en nuestro estudio, de que los redactores del diccionario académico trataron de evitar este hecho, ya que debemos saber que es una recomendación que ya se incluía en el proyecto de redacción del primer diccionario académico, el llamado *Diccionario de Autoridades* (1729-1736), en donde se advertía del peligro de la falta de homogeneidad debido a la diversidad de redactores y de información recogida. Es por esto por lo que se les exigía a éstos concisión en sus definiciones, algo que, salvo los casos que hemos comentado en nuestro trabajo, mantiene la edición que hemos manejado.

Por lo que se refiere a la tipología definicional empleada en estas obras para la definición de los términos técnicos, como hemos comprobado, en la mayoría de los casos los redactores de ambos diccionarios utilizan las mismas estructuras formales para su definición que las empleadas para el resto del vocabulario, a pesar de que,

como también hemos afirmado, la sustancia semántica y la referencia al referente sean distintas en las voces de carácter técnico.

Para terminar, podemos afirmar que a pesar de que los diccionarios que nacen en el siglo XIX intenten superar al académico en cuanto al número de entradas técnicas, los redactores de éste último son conscientes de la necesidad de acompañar la cantidad con la calidad, en este caso representada por las definiciones. No obstante, debemos reconocer la labor de estos lexicógrafos no académicos a la hora de introducir un mayor número de tecnicismos en los diccionarios generales de esta época, hecho que obligará a la Academia a prestar en adelante una mayor atención a este tipo de términos.

BIBLIOGRAFÍA

ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA. (1726–1739): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, Madrid, F. del Hierro [Hemos manejado la edición facsímil en tres tomos, Madrid, Gredos, 1984].

—(121884): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de Gregorio Hernández.

AHUMADA LARA, I. (1987): «Contorno de la definición verbal y régimen lexemático: su indicación formal en la lexicografía hispánica», en *Amistad a lo largo. Estudios en memoria de Julio Fernández-Sevilla y Nicolás Marín López*, Universidad de Granada, 13-25.

—(1989): *Aspectos de lexicografía teórica*, Granada, Universidad de Granada.

ALVAR EZQUERRA, M. (1993): «El diccionario: texto cerrado», en su *Lexicografía descriptiva*, Barcelona, VOX, 19-23

APRESJAN, J. (1978): «Análisis distribucional de los significados y campos semánticos estructurados», en T. Todorov (comp.), *Investigaciones semánticas*, Buenos aires, Nueva Visión.

BOSQUE, I. (1982): «Sobre la teoría de la definición lexicográfica», en *Verba*, 9, 105-124.

BUNGARTEN, T. (1990): «Lengua común y lenguaje especializado. Aspectos de una teoría del lenguaje especializado», en *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, (Tenerife, 2-6 de abril, 1990), II, Madrid, Gredos, 880-888.

CABRÉ, M^a T. (1993): *La terminología. Teoría, metodología, aplicaciones*, Barcelona, Antártida/Empuries.

CALONGE, J. (1995): «El lenguaje científico y técnico», en Manuel Seco y Gregorio Salvador (coord.): *La lengua española, hoy*, Madrid, Fundación Juan March, 175-186

CASARES, J. (1950): *Introducción a la lexicografía moderna*, Madrid, C.S.I.C [Hemos manejado la edición de ³1992].

DOMÍNGUEZ, R. J. (1846-47): *Diccionario nacional o Gran Diccionario clásico de la lengua española*, 2 vols., Madrid, Bernat.

DUBOIS, J. (1966): «Les problèmes du vocabulaire technique», en *Cahiers de Lexicologie*, 9-II, 103-112.

FERNÁNDEZ-SEVILLA, J. (1979): «Acerca de algunos aspectos de la información lexicográfica», en *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Lengua*, VI, 79-94.

GUILBERT, L. (1973): «La spécificité du terme scientifique et technique», en *Langue Française*, 17, 5-17.

HERNÁNDEZ, H. (1991): «El análisis semántico-distribucional. Una aportación a la lexicografía», en *Revista de Filología de la Universidad de la Laguna*, 10, 221-226.

—(1994): «Diccionarios enciclopédicos», en Hernández, H. (coord): *Aspectos de Lexicografía Contemporánea*, Barcelona, Vox-Bibliograf, 61-70.

—(1994b): «El diccionario entre la semántica y las necesidades de los usuarios», en Hernández, H. (coord.): *Aspectos de Lexicografía Contemporánea*, Barcelona, Vox-Bibliograf, 106-118.

ILSON, R. F. (1987): «Towards a Taxonomy of Dictionary Definitions», en R. F. Ilson (ed.) *A Spectrum of lexicography (Papers from AILA, Brussels, 1984)*, Amsterdam/Philadelphia, J. Benjamins Pub. Com., 61-75.

IORDAN, I. (1957): «Principes de définition dans les dictionnaires unilingues», en *Mélanges Linguistiques*, publiés à l'occasion du VIIIe Congrès International des linguistes à Oslo, du 5 à 9 août 1957, Bucarest, 223-234.

LARA, L. F. (1990): «Diccionario de lengua, enciclopedia y diccionario enciclopédico: el sentido de sus distinciones», en su *Dimensiones de la Lexicografía. A propósito del Diccionario del Español de México*, México, El Colegio de México, 213-229.

LÁZARO CARRETER (1971): «Transformaciones nominales y diccionario», en sus *Estudios de Lingüística*, Madrid, Crítica, 71-81.

MEDEROS, H. (1994): «A propósito de la definición lexicográfica», en Humberto, H. (coord.): *Aspectos de Lexicografía Contemporánea*, Barcelona, Vox-Bibliograf, 95-104

MORENO VILLANUEVA, J. A. (1995-6): «La recepción del léxico de la electricidad en el DRAE: de Autoridades a 1884», en *Revista de Lexicografía*, Departamento de Filología española e latina, Facultade de Filología, II, 73-97.

PETRECCA, F. (1985): «La transparencia lexicográfica», en *Boletín de la Real Academia Española*, LXV, 311-318.

PORTO-DAPENA, J.A. (1980): *Elementos de lexicografía. El Diccionario de construcción y régimen de R. J. Cuervo*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.

QUEMADA, B. (1968): *Les dictionnaires du français moderne, 1539-1863. Étude sur leur histoire, leurs types et leur méthodes*, París, Didier.

REY, A. (1965): «A propos de la définition lexicographique», en *Cahiers de Lexicologie*, 6/1, 67-80.

REY-DEBOVE, J. (1967): «La définition lexicographique: recherches sur l'équation sémique», en *Cahiers de Lexicologie*, 8, 71-94.

—(1971): *Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains*, The Hague-Paris, Mouton.

RIBERA, J. (1918): «Los nombres de acción en el diccionario actual de la Academia», en *Boletín de la Real Academia Española de la Lengua*, 5, 281-297.

RODRÍGUEZ DÍEZ, B. (1978): «Lo específico de los lenguajes científico-técnicos», en *Archivum*, XXVII-XXVIII, 485-521.

SECO, M. (1978): «Problemas formales de la definición lexicográfica», en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, t. 1, Universidad de Oviedo, 217-239.

—(1985): «Un lexicógrafo romántico: Ramón Joaquín Domínguez», en *Philologica Hispaniensia in Honorem M. Alvar*, II, Madrid, Gredos [recogido en sus *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Paraninfo, 1987, 152-164, con el título «Ramón Joaquín Domínguez», de donde lo tomamos].

—(1987): «El nacimiento de la lexicografía moderna no académica», en sus *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Paraninfo, 129-148.

TESO MARTÍN, E. del. (1987): «En torno a la definición lexicográfica», en *Contextos*, 10, 29-56.

WEINREICH, V. (1967): «Lexicographic Definition in Descriptive Semantics», en F.W. Householder y S. Saporta (ed.), *Problems in Lexicography*, Indiana University, 25-44.

NARCISO M. CONTRERAS IZQUIERDO

Műszaki főnevek definíciói két 19. századi spanyol szótárban

A 17., 18. és 20. század folyamán a természettudományok és a technika nagy mértékű fejlődésen megy keresztül Európában, amelynek következtében a nyelvekben — így a spanyolban is — jelentősen bővül az adott területekhez kapcsolódó szókincs. Ezzel egy időben alakul ki az a spanyol lexikográfusok közötti vita, amelynek témája így fogalmazható meg: milyen mértékben kell az általános szótáraknak tartalmazniuk és magyarázniuk az újonnan született szakszavakat, illetve milyen mértékben kell ezt a feladatot az új, modernizált szakszótárak készítőire bízni. Ez a főként az akadémikus és nem akadémikus szótárkészítők között kialakult vita a tanulmány témája, mely két 19. századi nem akadémiai szótár szócikkeit vizsgálja.